

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Borja SÉMPER PASCUAL, Dña. María Soledad CRUZ-GUZMÁN GARCÍA, D. Eduardo CARAZO HERMOSO, D. Jaime Miguel DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

Según se establece en el artículo 31 de la Ley de Cooperación¹, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) es «responsable del fomento, programación, coordinación operativa, gestión y ejecución de las políticas públicas de la cooperación española para el desarrollo sostenible, acción humanitaria y educación para el desarrollo sostenible y ciudadanía global».

En materia cultural, la AECID desarrolla sus fines en más de 30 países mediante una red de Oficinas de la Cooperación Española, entre las que se hallan las Oficinas Especializadas de la Cooperación Española y los Centros Culturales.

Además, para contribuir a los objetivos de educación de la AECID, ésta cuenta con una biblioteca que integra las anteriores bibliotecas del Instituto de Cultura Hispánica (ICH) y el Instituto Hispano-Árabe de Cultura (IHAC). Así, la Biblioteca AECID integra la Biblioteca Hispánica, proveniente del ICH, y la Biblioteca Islámica, proveniente del IHAC, las cuales son «referentes [...] en su ámbito de especialización, no solo en España sino también en el extranjero», según detalla el propio Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. También forma parte de esta institución la Biblioteca de la Cooperación Española, siendo por tanto tres las áreas de documentación que conforman la Biblioteca AECID. En total, estas colecciones albergan más de 700.000 volúmenes en libros, revistas y recursos electrónicos.

¹ Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.

A este respecto, según han informado diversos medios de comunicación, la AECID ha decidido convertir estos espacios de su Biblioteca, cuya superficie total alcanza los 3.200 metros cuadrados, en oficinas. Para ello, la nueva Biblioteca AECID contará con un espacio de 130 metros cuadrados, es decir, casi 25 veces menor, en la sede de esta institución, a 300 metros de la ubicación actual y, por tanto, lejos de los depósitos de obras.

Esta decisión ha sido justificada por el Director de la AECID, según diversas noticias, tras la no renovación del alquiler de la sede sita en la calle Almansa y la necesidad de trasladar alrededor de 85 trabajadores al espacio actual de la Biblioteca. El Director aduce, así mismo, la infrautilización de la Biblioteca AECID, por contar con un máximo de 10 visitantes al día, el necesario ahorro de costes, y la proyección del nuevo espacio.

Investigadores y usuarios alertaron en febrero y marzo de 2024, mediante dos cartas respaldadas por más de doscientos profesionales, del impacto de esta decisión en la consulta directa de obras, la realización de exposiciones, el apoyo a estudiantes en prácticas, las visitas formativas o las reuniones de grupos. Del mismo modo, la Vocalía de Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Sociedad Española de Documentación e Información Científica manifestó «su preocupación por la situación de dicha Biblioteca en relación con la disminución y el uso de espacios destinados a la misma», añadiendo que «mermar sus espacios es mermar el acceso de los ciudadanos a dichas colecciones».

A colación de lo expuesto, se solicita respuesta para la siguiente pregunta:

- ¿Conociendo la fecha cierta de finalización del alquiler de la sede de AECID sita en la calle Almansa, qué otras fórmulas de redistribución de trabajadores barajó el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación?



CONGRESO DE
LOS DIPUTADOS

Madrid, 14 de mayo de 2024

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL